



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 31 de octubre de 2013-

VISTO:

El Decreto N° 1458/2013, referido a la designación de la agente Elina Macarena OVALLE, y;

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud de origen, emanada de la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo, para la elaboración del Acto Administrativo de designación de la agente Ovalle, se cometió un error involuntario al indicar el nombre de pila como Eliana, siendo el correcto Elina;

Que en consecuencia, en el Decreto de designación se reiteró la equivocación, por lo que resulta necesario y oportuno rectificar el mismo a fin de reparar el error,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifícase el artículo 1° del Decreto 1458/2013 en lo que concierne nombre de pila de la agente mencionado, el que quedará redactado de la siguiente forma: “*Desígnase a partir del 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la señora Elina Macarena OVALLE, D.N.I. N° 34.661.318, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal Mensualizado Técnico Clase IV por 44 Horas Semanales.-”*

ARTICULO 2°: Notifíquese a la interesada y tomen conocimiento la Secretaría de Control de Gestión, Dirección General de Contaduría y Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

Dec. N° 1618.-


c. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN